

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 OCT 2017	
Recibido.....	Ms.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N° 4621

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 OCT 2017

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción definitiva, el proyecto de adhesión a la Ley Nacional N° 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

El objetivo de la mencionada ley es promover el desarrollo integral del sector acuícola en el territorio nacional, a través del fomento de la actividad, la regulación, administración y la disposición de las normativas generales necesarias para el ordenamiento.

La acuicultura es una actividad productiva orientada a la generación de alimentos de alta calidad para el consumo humano, de empleo y desarrollo local, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales, instrumentada por la presente ley nacional.

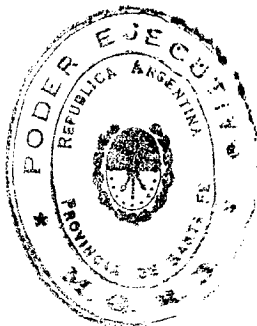
Adherir a la misma brindará un marco normativo y legal necesario para continuar, a través del Ministerio de la Producción, avanzando en el desarrollo del plan provincial de piscicultura, el que comprende la generación de información local, la transferencia de conocimiento, el apoyo a emprendimientos piscícolas y la organización sectorial y territorial de la actividad con eje en el desarrollo local y la inclusión social.

Además permitirá a los actores públicos y privados de nuestra provincia, acceder a los beneficios, y facilitará la articulación entre las diferentes escalas del estado: nacional, provincial y municipal, promoviendo la complementación y el uso racional de los recursos públicos en torno a la actividad piscícola.

Se adjunta Expediente N° 00701-0107538-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.-

LUIS GUSTAVO CONTIGIANI
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º. La Provincia de Santa Fe adhiere la Ley Nacional N° 27.231 de “Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola”.

ARTÍCULO 2º. El Ministerio de la Producción será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUIS GUSTAVO CONTIGIANI
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



Roberto Miguel Lifschitz
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE